



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 054-2023-DG-HONADOMANI-SB.



## Resolución Directoral

Lima, 03 de Mayo de 2023

### VISTO:

El Informe Nº 001-2023-CCJDySDE-HONADOMANI-SB de fecha 26 de abril de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión de Concurso para Jefatura de Departamento y Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 7 de la Ley Nº 27669, Ley de Trabajo del/la Enfermero/a establece que son funciones del/la Enfermero/a conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos cargos estructurales, concordado con el inciso c) del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Trabajo del/la Enfermero/a aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2002-SA, establece acceder a cargos de Dirección y Jefaturales mediante concurso de acuerdo a las normas establecidas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, estableciendo en el artículo 4 del citado reglamento que los mencionados puestos concursados son por un periodo de tres (03) años, no pudiendo concursar para un periodo inmediato superior;

Que, el artículo 12 del Decreto Supremo antes citado, precisa que: "La convocatoria es realizada por la Comisión de Concurso, previa aprobación del cronograma. La primera convocatoria tiene por objeto seleccionar dentro del ámbito de la entidad y por tanto, tiene carácter interno. En el supuesto que en primera convocatoria se declare desierto el concurso de méritos, se procede a convocar a un nuevo concurso de carácter abierto, al que pueden postular Enfermeras del Sector";

Que, con Resolución Directoral Nº 103-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe/a de Departamento (CAP-P Nº 0813) del Departamento de Enfermería, se encuentra calificado como personal Directivo Superior; asimismo, los cargos de Jefe/a de Servicio de Enfermería de Gineco-Obstetricia (CAP-P Nº 1009), Jefe/a de Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización (CAP-P Nº 1161) y, Jefe/a de Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos (CAP-P Nº 1251), se encuentran calificados como personal Directivo Superior;

Que, con Resolución Directoral Nº 161-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de septiembre de 2019, se Designó, a partir de la fecha de la resolución, a la Magister Trinidad Consuelo CURAHUA NUÑEZ, en el cargo de Jefa de Departamento nivel F-3, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por un periodo de tres (03) años, conforme al artículo 4 del Decreto Supremo Nº 012-2015-SA;

Que, con Resolución Directoral Nº 125-DG-HONADOMANI-SB-2013 de fecha 12 de abril de 2013, se Asignó, a partir del 01 de abril de 2013, a la Licenciada Elsa Antonia TASAYCO RETUERTO, en el cargo de Jefa de Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",





Que, con Resolución Administrativa N° 381-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 17 de septiembre de 2021, se Asignó, a partir del 23 de agosto de 2021, a la Licenciada Ana Karina IZARRA CRUZ, en el cargo de Jefa de Servicio de Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",



Que, con Resolución Administrativa N° 048-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 13 de febrero de 2023, se Asignó, a partir del 01 de febrero de 2023, a la Licenciada Susana ASCA NAKAMATSU, en el cargo de Jefa de Servicio de Gineco-Obstetricia del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

Que, con Resolución Directoral N° 188-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 22 de diciembre de 2022, se conformó la Comisión para el Concurso Interno para el cargo de Jefa de Departamento y Jefaturas de Servicio del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante documento del visto el Presidente de la Comisión de Concurso eleva a la Dirección General los resultados finales del Proceso de Concurso, declarando a los/las ganadores/as de dicho proceso en las respectivas unidades orgánicas que postularon, por lo que es conveniente realizar las acciones administrativas correspondientes para la asignación de funciones respectivas;

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de la Oficina de Personal y la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el literal c) inciso 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a los Titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, facultad para realizar encargo de funciones; Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Dar término**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Designación como Jefa de Departamento del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de la Magister Trinidad Consuelo CURAHUA NUÑEZ, dándosele las gracias por los importantes servicios brindados durante su gestión jefatural.

**Artículo 2.- Asignar** a partir de la fecha de la presente resolución y por un periodo de tres (03) años, a la Doctora **Miriam Esther ORTIZ ESPINOZA**, identificada con DNI. N° 07507955, las funciones de Jefa de Departamento del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", conforme lo establece el artículo 4 del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

**Artículo 3.- Dar término**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Asignación de Funciones realizadas a las Licenciadas en Enfermería en las unidades orgánicas que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los importantes servicios brindados durante su gestión jefatural:

| N° DE ORDEN | NOMBRE                        | DNI      | CARGO ASIGNADO   | SERVICIO   |
|-------------|-------------------------------|----------|------------------|--|
| 1           | ELSA ANTONIA TASAYCO RETUERTO | 08644725 | JEFA DE SERVICIO | SERVICIO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS             |
| 2           | ANA KARINA IZARRA CRUZ        | 09997158 | JEFA DE SERVICIO | SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION |
| 3           | SUSANA ASCA NAKAMATSU         | 07686215 | JEFA DE SERVICIO | SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA                         |



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 054-2023-DG-HONADOMANI-SB.



# Resolución Directoral

Lima, 03 de Mayo de 2023

**Artículo 4.-** Asignar a partir de la fecha de la presente resolución y por un periodo de tres (03) años, las funciones de Jefas de Servicio del Departamento de Enfermería, a las Licenciadas en Enfermería y en los Servicios que se detallan a continuación:

| Nº DE ORDEN | NOMBRE                            | DNI      | CARGO ASIGNADO   | SERVICIO   |
|-------------|-----------------------------------|----------|------------------|--|
| 1           | GUILIANA CRISTINA MEDINA GRIMALDO | 40404025 | JEFA DE SERVICIO | SERVICIO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS             |
| 2           | YESSENIA SARINA BARDALES CRUZ     | 42551395 | JEFA DE SERVICIO | SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION |
| 3           | LIZBETH KATERINA NEYRA LOPEZ      | 41099245 | JEFA DE SERVICIO | SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA                         |

**Artículo 5.- Disponer** que las servidoras señaladas en los artículos 1 y 3 de la presente resolución realicen la entrega de cargo respectiva en los plazos que establecen los dispositivos legales.

**Artículo 6.- Dejar sin efecto legal** todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo 7.- Disponer** que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 8.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

SGCR/DJTB/STMG/JCVO/apht.  
Oficinas y Dptos.  
Interesadas  
Legajo  
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427